



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe  
2020 Año homenaje al Gral. Manuel Belgrano

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

**ARTÍCULO 1** - Prorrógase, en todos sus términos, por el plazo de dos (2) años, la vigencia de la Ley N° 13.102, y sus modificatorias Ley N° 13.431 y N° 13.583, a favor de la Cooperativa de Trabajo Tatra Ltda., a los efectos de ejercer las acciones expropiatorias correspondientes.

**ARTÍCULO 2** - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio correspondiente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

**ARTÍCULO 3** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE SESIONES, 5 de noviembre de 2020**

~~Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ  
Secretario Legislativo  
CÁMARA DE SENADORES~~



Dra. ALEJANDRA S. RODENAS  
Presidenta  
CÁMARA DE SENADORES